

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

8702 *Aprobación definitiva de la creación de 5 licencias de auto taxi*

Para hacer constar que en fecha 26 de Julio de 2018 el Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida, reunido en sesión extraordinaria ha acordado:

PRIMERO.- Tener por formuladas las alegaciones presentadas por la entidad Federación de Taxis de las Islas Baleares en fecha 22.05.2018 con RGE 3424 y desestimarlas en conformidad con el contenido del informe de día 11.06.2018.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad que ha formulado a alegaciones dándole traslado del informe emitido por los servicios jurídicos y técnicos en fecha 18.06.2018 e indicándole los recursos que procedan.

TERCERO.- Aprobar definitivamente la creación de 5 licencias de auto-taxi en el municipio de Santa Margalida.

CUARTO.- Publicar este acuerdo en el BOIB y en la página web del Ayuntamiento.

QUINTO.- Notificar a las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores representativas del sector y a las de consumidores y usuarios el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Se comunica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que se considere conveniente interponer.

Santa Margalida, a 16 de Agosto de 2018

El Alcalde,

P.D.S. (Decreto núm. 1193 de fecha 02/12/2016, Primer Teniente de Batle, Martí A. Torres Valls)
Joan Monjo Estelrich

